



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

PROCESO ORDINARIO LABORAL – PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ORLANDO  
MANUEL SANCHEZ BERRIO CONTRA PORVENIR S.A. - RADICADO N° 230013105002 – 2017  
-00344- 00-

**INFORME AL DESPACHO. MONTERÍA, 08 DE JUNIO DE 2020.**

Señora Jueza, al despacho el presente proceso, informándole que el presente proceso se encuentra pendiente de establecer fecha para adelantar audiencia de Trámite Y Juzgamiento. -  
PROVEA.

**JAMITH ENRIQUE RICARDO VILLALBA  
SECRETARIO**

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. MONTERÍA, JUNIO OCHO (08) DE DOS MIL  
VEINTE (2020). -**

Visto el anterior informe secretarial y atendiendo lo dispuesto por el Consejo Superior de la  
Judicatura en los Acuerdos PCSJ A20-11546 del 25 de abril de 2020, PCSJ A20-11549 del 7 de  
mayo, y PCSJ A20-11556 del 22 de mayo de 2020 y finalmente el acuerdo PCSJA20-11567 de  
junio 5 de 2020, es viable dar trámite al proceso.

Por lo anterior, el despacho ORDENA,

**PRIMERO:** En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 12 de la ley 1149 de 2007, modificadora  
del artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, señálese la fecha del 12  
de junio de 2020 a la hora de las 09:00 de la mañana para que tenga lugar la siguiente audiencia a  
través de medios virtuales: TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, en esta última se evacuarán las  
siguientes actuaciones: Práctica de Pruebas, clausura del debate probatorio, alegatos de  
conclusión, sentencia, recurso de apelación, si es propuesto, la sustentación del mismo y por  
último, concesión o no del recurso de apelación.

**SEGUNDO:** Notifíquese a los apoderados y sujetos procesales conforme a la ley, además  
comuníqueseles lo dispuesto en esta providencia a los correos electrónicos proporcionados,  
acorde con lo previsto en el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 emitido por el Gobierno  
Nacional, Circular 15 del 16 de abril de 2020 y Comunicado a la opinión pública del 20 de abril de  
este mismo año emitidos por el Consejo Superior de la judicatura, remítase link del expediente  
virtual.

**TERCERO:** Póngase en conocimiento de los sujetos procesales y apoderados el protocolo de  
audiencias establecido por el despacho, con el fin de que realicen las gestiones previas y  
necesarias, dentro del término allí señalado para llevar a cabo la diligencia.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**KAREM STELLA VERGARA LOPEZ  
JUEZA**

DIRECCIÓN CALLE 84 CON AVENIDA CIRCUNALAR - EDIFICIO ISLA CENTER - 5° PISO - OFICINA 5-5 |  
E-MAIL: [KStellaVergaraLopez@j230013105002.pjc.gov.co](mailto:KStellaVergaraLopez@j230013105002.pjc.gov.co)  
Teléfono 7535153  
Montería cordoba